

Expediente N° SO-19.027/2025.-
Resolución N° D-ORAN-575/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° D-ORAN-244/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se Convoca a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Técnico, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el Área de Servicios Generales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, mediante Resolución N° D-ORAN-574/2025, se declara desierta la convocatoria al concurso antes mencionado, en virtud que no se recibieron inscripciones.

Que, Dirección General de Administración informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-429/2025 de fecha 13 de Octubre de 2025 - Acta Acuerdo N° 18 de fecha 19 de Septiembre de 2025 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta Anexo I que establece: *"el presente procedimiento registrará a los efectos de elaborar un orden de mérito para la cobertura de cargos vacantes, categoría 07, de los agrupamientos Administrativo, Técnico y de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, pertenecientes a Facultades, Sede Regional Sur, Rectorado, IEM Sala e IEM Tartagal, será de carácter de excepcional al régimen actual y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo el que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2025"*.

Que, informa que el cargo se encuentra en el anexo de la Resolución N° CS-143/2024 que homologa el Acta Acuerdo N° 10/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Nodocente.

Que, el presente Llamado se registrará por las normas dispuesta por Resolución N° CS-230/2008 y su modificatoria Resolución N° CS-171/2011 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

 ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, el que se registrará por las normas dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 03 al 14 de Noviembre de 2025.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 17 al 19 de Noviembre de 2025, de 09:00 a 12:00 horas, en Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 20 al 26 de Noviembre de 2025 en la cartelera de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.027/2025.-
Resolución N° D-ORAN-575/2025.-

- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 20 al 26 de Noviembre de 2025.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 02 de Diciembre de 2025 a las 08:30 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30- Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 3°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Sr. Dante Mansilla - Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal.
Sr. Gustavo Adrián Giménez - Facultad Regional Orán.
Sr. Néstor Palavecino - Facultad Regional Orán.

SUPLENTE

Sr. Javier Liendro - IEM - Tartagal.
Sra. Emilia Tárraga - IEM - Tartagal
Sr. Marcelo Rafael Flores - Facultad Regional Orán.

ARTICULO 4°: Designar los Veedores gremiales Titulares y Suplentes para el presente concurso, designados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa), siendo los siguientes:

- **TITULAR:** Laura Veliz - Facultad Regional Orán.
- **SUPLENTE:** Esteban Lara - Facultad Regional Orán.

ARTICULO 5°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, es para el Personal Contratado, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Prestar servicios como personal contratado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta con contratos financiados por presupuesto de la Unidad Académica o de Gestión.
- Prestar servicios, efectivamente, en la Unidad Académica o de Gestión donde se convoca el concurso.
- Tener, como mínimo, 24 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, continuos o discontinuos, los que serán computados previos a la fecha de inscripción a la convocatoria del concurso y los que deberán ser acreditados al momento de la inscripción.

ARTICULO 6°: Establecer la siguiente condición, remuneración mensual y horario de trabajo:

- Personal Contratado de Mantenimiento, Servicios Generales de la Facultad Regional Orán de la Universidad Producción Nacional de Salta.
- Remuneración más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 horas.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Salta con una vigencia no mayor a seis meses y certificado nacional de antecedentes penales emitido por autoridad competente. Deberá presentar al momento de la inscripción -Con Carácter Excluyente-



ARTICULO 7°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

TEMARIO:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Resolución A.U. N° 001/2022 de la U.N.Sa. Resolución N° 1.602/2023 del Ministerio de Educación de la Nación. Publicado en Boletín Oficial N° 35.218 - Primera Sección - 25/07/23. Capítulo IX del Personal Nodocente. Artículos 49° al 54°.
2. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06. Título 3 Condiciones para el Ingreso y Egreso. Artículos 21° al 23°.
3. Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta: Resolución CS N° 230/08. Título III. Del Régimen de Concursos. Artículos 5° al 8°.
4. Norma de Higiene y Seguridad: Ley N° 19.587/72: Título V, Capítulo XV Máquinas y herramientas: Artículos 103° al 109°.
Decreto N° 351/79: Capítulo 14 Instalaciones eléctricas: Artículos 95° al 102°
Decreto N° 1.338/1996: Artículos 10°, 11° y 14°.
5. Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta. Resolución CS N° 500/19. Punto 3 Principios rectores.
6. Ley 27.499 Micaela de Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

MISIÓN:

Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

FUNCIONES:

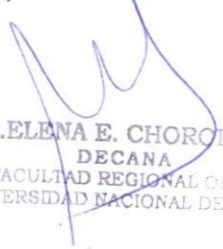
- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos, vidrios, etc., manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad Regional Orán, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción).
- Entender en el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidro lavadoras, entre otros en la institución.
- Control, conservación y limpieza de material a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su conocimiento (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la institución.
- Limpieza y mantenimiento general de boxes docentes, espacios comunes circundantes al edificio, áreas administrativas, baños, biblioteca, pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones del Consejo Directivo y otros de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación dentro y fuera de la Institución.
- Limpieza de vajillas que sean utilizadas.
- Prestar servicio de cafetería al personal y ante requerimiento de las autoridades.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica y espacios circundantes.
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.

ARTICULO 8°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaria Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA